



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición Prorroga PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022

---

VISTO el EX-2022-105219993- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones N° 379 del 2 de noviembre de 2022 y N° 438 del 29 de noviembre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la Disposición Administrativa N° 14 del 7 de marzo de 2023 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 379/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica —Equipamientos para Nuevos Laboratorios —PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022.

Que, por conducto de la Resolución AGENCIA I+D+i N° 438/2022 se resolvió sustituir el Anexo IF-2022-111454018-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución N° 379 del 2 de noviembre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN por el Anexo IF-2022-119748910-APNDNFONCYT#ANPIDTYI de la citada medida.

Que, por la Disposición Administrativa DNFONCYT N° 14/2023 se resolvió prorrogar la fecha límite para el envío de las carátulas avaladas por parte de las Instituciones Beneficiarias de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica —Equipamientos para Nuevos Laboratorios —PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022, al 23 de marzo de 2023.

Que mediante ME-2023-24255601-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI se informa que debido a los problemas técnicos en la plataforma Agenciar, que impidió la correcta carga y guardado de los proyectos presentados, se

dispone prorrogar la Convocatoria PICT-E-NL 2022 de modo que el último día para generar la edición del proyecto sea el jueves 16 de marzo de 2023 y la fecha límite para adjuntar la constancia avalada por la Institución Beneficiaria el jueves 30 de marzo de 2023.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición administrativa.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL  
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica Tecnológica –Equipamientos para Nuevos Laboratorios —PICT-E-Nuevos Laboratorios 2022 siendo el último día para generar la edición del proyecto el jueves 16 de marzo de 2023 y la fecha límite para adjuntar la constancia avalada por la Institución Beneficiaria el jueves 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y cumplido, archívese.

